

## ORDENANZA N° 323

### POR LA CUAL SE ESTABLECE UN GIRO PERMITIDO HACIA LA IZQUIERDA DE LA CALLE CONTINUACIÓN DE CURUPAYTY INTERSECCION DE LA AVDA. LUIS IRRAZABAL.-

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, que dice: “Luego de haber mantenido una reunión conjuntamente con las Empresas de Transporte de colectivo de pasajeros, que realizan su itinerario desde el Barrio San Miguel Cambyretá ingresando por la Calle Curupayty, costado del Distrito Militar; y que actualmente tienen problemas para realizar el giro hacia la izquierda sobre la Avda. Luis Irrazabal, ya que en la calle Curupayty es de sentido contrario y deben hacer su giro por la calle Monseñor Huyesen. Por tal motivo, esta Comisión es de parecer de aconsejar a la Plenaria cuanto sigue: **1) ESTABLECER** un giro permitido hacia la izquierda de la calle continuación de Curupayty en sentido de ESTE – OESTE en su intersección con la Avda. Luis Irrazabal en su lado Oeste, a fin de facilitar, especialmente el ingreso de los vehículos colectivos desde el Barrio San Miguel Centro de la Ciudad de Encarnación. Se aclara, que esta disposición no permite el giro a la izquierda sobre la Avda. Luis Irrazabal Lado ESTE, en sentido de circulación vehicular Sur- Norte, en su intersección con la Calle Curupayty. **2) RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento respectivo, señalice convenientemente el sentido de circulación vehicular de las citadas arterias.-

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus Miembros, aprobó el mismo.-

#### POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONSEJO:**

#### ORDENA:

- **Art. 1º) ESTABLECER** un giro permitido hacia la izquierda de la calle continuación de Curupayty en sentido de ESTE – OESTE en su intersección con la Avda. Luis Irrazabal en su lado Oeste, a fin de facilitar, especialmente el ingreso de los vehículos colectivos desde el Barrio San Miguel Centro de la Ciudad de Encarnación. Se aclara, que esta disposición no permite el giro a la izquierda sobre la Avda. Luis Irrazabal Lado ESTE, en sentido de circulación vehicular Sur- Norte, en su intersección con la Calle Curupayty. **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento respectivo, señalice convenientemente el sentido de circulación vehicular de las citadas arterias.-
- **Art. 2º) RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento respectivo, señalice convenientemente el sentido de circulación vehicular de las citadas arterias.-
- **Art. 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**-----

**Firmando al pie de la misma: GLADYS CARRERA DE MEDINA**  
( Secretaria), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR.** (Presidente).-----

Encarnación, de julio del 1995.-

**TENGASE POR ORDENANZA.-** Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad dispuesto por la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ, (Secretario Municipal), Abog. LORENZO LUCIANO ZACARIAS (Intendente Municipal).-----**